



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El concepto de región tiene distintas acepciones según el autor que lo defina, incluso cuando se hace referencia a la caracterización geográfica de nuestro País encontramos diferentes descripciones aunque en todas ellas las coincidencias son inevitables. Del mismo modo y cuando los estudiosos del desarrollo del sistema de transporte, de la red de comunicaciones, del poblamiento y, en definitiva, de la evolución de la economía argentina es claro y notorio el perfil que ha presentado a lo largo de nuestra historia con un fuerte acento y sustentada sobre la región pampeana. Las razones podemos encontrarlas en las mejores condiciones internacionales, aunque con variaciones traumáticas, para el comercio de los productos que en forma generosa por sus condiciones naturales entregaba y aún entrega aquella región, pero también desde una idea de desarrollo que respondía a las apetencias del modelo agro exportador que terminó por imponerse y favorecer el crecimiento asimétrico de la economía nacional. Decimos asimétrico porque fue un modelo que privilegió la concentración posterior de la industria y en consecuencia de la población y del tercer sector de la economía que encontraba en esos enormes asentamientos humanos el campo propicio para obtener el rédito lógico a la actividad emprendida. Esta es una buena aunque sintética forma de comprender la disparidad entre los servicios a los que puede acceder un habitante de la región urbana central con respecto a los pobladores que habitan en la denominada periferia, esto último desde la óptica del modelo concentrador que sistematizó terminologías como "el interior", en referencia a las poblaciones alejadas de la gran urbe o el concepto "centro-periferia", también en sintonía con aquella concepción.

De esa forma y siguiendo la misma línea de pensamiento, se fue elaborando un sistema nacional altamente concentrado y convergente en todos los órdenes que demandó la confluencia de los factores indispensables para su manutención con la voracidad que requirió un crecimiento desordenado y sin planificación pero dependiente de otras regiones como emisoras de elementos clave o suministros energéticos según fuera el requerimiento de mayor utilización: carbón, gas, petróleo, electricidad, etcétera. Ahora bien, aquellas otras regiones construyeron su perfil en concordancia y como abastecedores ante la demanda del gran consumidor central y en una situación de desventaja en cuanto a las posibilidades de producir un desarrollo propio, precariamente articulado con las demás regiones nacionales.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El proceso concentrador que sufrió nuestro País volcó los recursos hacia la zona pampeana y posteriormente hacia la Mesopotamia pero postergó en forma terminante el desarrollo de la economía de otras regiones como es el caso de la Patagónica en la cual se haya inserta nuestra provincia. Dentro de esta región y más precisamente en el territorio rionegrino es posible distinguir distintas sub regiones, quienes por compartir características topográficas o climáticas propias, es preciso individualizar y comprender en sus potencialidades. La zona cordillerana con la presencia de amplias zonas boscosas, valles fértiles y abundante humedad; el oasis de regadío producido por la cuenca del Río Negro y su aptitud para la explotación intensiva de la frutihorticultura y sus derivados; la zona atlántica con su potencial en el desarrollo y explotación de recursos marítimos; la meseta patagónica con presencia de recursos mineros y explotación extensiva de ganado lanar; a su vez, otros recursos como el turismo o los hidrocarburos constituyen alternativas presentes en las distintas sub regiones.

Lo cierto es que estas zonas, determinadas en forma muy amplia, presentan características propias que las distingue en cuanto a sus recursos naturales y al sentido de su desenvolvimiento económico, más comparten con otras, dentro de la región, el mismo eje de desarrollo. De hecho no son muchas las diferencias que existen entre la costa rionegrina, la chubutense y la santacruceña si bien en algunos sectores la extracción de petróleo constituye la actividad primaria, o entre las zonas cordilleranas de Neuquén, Río Negro y Chubut, donde se comparten las mismas actividades y paisajes, sólo diferenciados por demarcaciones político administrativas.

A partir de lo dicho afirmamos que es impensable un desarrollo económico sustentable y en función de una proyección en el tiempo si no se produce una articulación seria entre aquellas zonas o sub regiones que presentan características y potencialidades similares. Decía el Gobernador de la Provincia de Río Negro, doctor Pablo Verani en oportunidad de la apertura del presente período legislativo:

"Es necesario también que reconstituyamos una Nación; ¿quién trazó las provincias?, ¿quién nos trazó a nosotros que éramos territorio?, un técnico en Buenos Aires que hizo unas rayas en un mapa, me pregunto si no es la hora de que la unión de los argentinos produzca una audacia hacia adelante, me pregunto si no es la hora de meditar aquello que se esbozó en una nueva reforma constitucional de un regionalismo voluntario, regionalismo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

voluntario que la Patagonia dio el primer ejemplo cuando en Santa Rosa decidimos elaborar el estatuto regional de la Patagonia y que por culpa de otros intereses no se llegó a cuajar. Pero digo, ¿acaso la Patagonia no pueden ser dos provincias?, ¿acaso la Patagonia norte, contando Río Negro, Neuquén y Chubut, tiene tantas diferencias entre sus provincias?, ¿no tenemos economías horizontales como puede ser la economía turística andina?, ¿no tenemos integraciones en nuestra economía ganadera?, ¿no tenemos valles comunes para explotar?, ¿no tenemos una costa atlántica espectacular con puertos de aguas profundas, todos los puertos Patagónicos?; ¿qué sentido tiene, a lo mejor, no probar, no ver, no tratar, no estudiar, no poner a disposición de nuestro pueblo los cambios que la nación necesita?"

Es claro que nuestro Gobernador define un perfil integrador regional superador desde la lógica de compartir escenarios geográficos similares y por ende los sistemas económicos de cada uno de ellos, pero ese proceso de articulación debe comenzar con una política direccionada a la integración de las distintas sub regiones Patagónicas en una proyección coordinada hacia un mismo puerto de crecimiento.

Por ello.

COAUTORES: César Alfredo Barbeito, Osbaldo Giménez, Juan Miguel Gasques, María Inés García. Ricardo Esquivel



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial la elaboración y suscripción de un convenio con las autoridades de las provincias vecinas para la definición e impulso de políticas coordinadas para las sub regiones que compartan ejes de desarrollo a partir de actividades económicas comunes derivadas de sus similitudes climatológicas y topográficas.

Artículo 2°.- De forma.